RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°395-2023-MDCC

Cerro Colorado, 06 de septiembre del 2023

VISTOS:

El acta de conformación del CCONNA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de fecha 19 de agosto del 2023; el informe N° 096-2023-DEMUNA-SGMDH-GDS-MDCC del 24 agosto que suscribe la responsable de DEMUNA; el informe técnico N° 22-2023-GDS-MDCC de fecha 01 de septiembre suscrito por la Gerente de Desarrollo Social; el informe técnico N° 23-2023-GDS-MDCC que suscribe la Gerente de Desarrollo Social en fecha 06 de septiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el inciso 6.4 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que una de las funciones en materia de servicios sociales locales es difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que, el artículo quinto de la Ordenanza Municipal N° 428-MDCC, Ordenanza que aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado erige que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, está conformado por la Asamblea General y el Equipo Coordinador, que será elegido entre los representantes titulares de las organizaciones participantes, en Asamblea General, y estará integrado por: a. Coordinador General. B. Sub Coordinador. C. Coordinador de Actas. D. Coordinador de Organización.

Que, el artículo 12 del Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de los Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP, estatuye que al culminar cada periodo de las y los integrantes del CCONNA, los gobiernos regionales y locales deben poner a conocimiento de la DGNNA (Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP) la resolución o documento que reconoce a las y los nuevos integrantes a fin de contar con datos actualizados.

Que, en fecha 19 de agosto de 2023, se realiza la elección del Equipo Coordinador del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA- de Cerro Colorado, hecho que queda registrado en el Acta de Conformación del CCONNA Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la cual está suscrita por la Responsable de la DEMUNA, y constan las huellas dactilares de todos los participantes.

Que, con informe N° 096-2023-DEMUNA-SGMDH-GDS-MDCC del 24 de agosto de 2023, la Responsable de DEMUNA da cuenta de la elección detallada en el considerando precedente de la presente y remite el Acta de conformación a la Gerente de Desarrollo Social.

Que, la Gerente de Desarrollo Social, a través de informe técnico N° 22-2023-GDS-MDCC del 01 de septiembre de 2023, aclarado en informe técnico N° 23-2023-GDS-MDCC del 06 de septiembre de 2023, solicita se reconozca a los integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA- del distrito de Cerro Colorado mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Cerro Colorado – CCONNA 2023, conforme al Acta de Conformación del CCONNA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del 19 de agosto de 2023; siendo sus integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACREDITACIÓN
01	MARY CARMEN MELIANA CARDENAS CONDORI	COORDINADORA GENERAL
02	JEREMY JOE CAYLLAHUA APAZA	SUB COORDINADOR
03	ELMER VIDAL MAMANI QUISPE	COORDINADOR DE ACTAS
04	SHANDY SHARMELY BEJARANO MACEDO	COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN
05	XIMENA LUANA FLORES TICONA	ACCESITARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente a los integrantes del Consejo reconocido en el artículo primero; y, la notificación de la presente a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA